



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Valor estimado igual o inferior a 100.000,00 € suministros, concesión de servicios y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia:	E18-0045
Contrato de:	“ENCUESTA CLIMA LABORAL”
Valor Estimado:	9.500,00 €, sin IVA
Presupuesto de Licitación:	9.500,00 €, sin IVA
Anualidades:	2018
CPV:	71356200-0 Servicios de asistencia técnica

Fecha: 10/08/2018

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	La Autoridad Portuaria de Baleares precisa realizar una encuesta que permita conocer los niveles de satisfacción e implicación del personal, segmentado por colectivos de trabajo; conseguir la participación de todos los empleados tanto en la realización de la encuesta, como en la aportación de los comentarios; y establecer planes de mejora en la organización derivados de los resultados obtenidos, que contribuyan a la mejora de la motivación e implicación del personal.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de



	coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Jorge Vallespir Badía, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.	Se designa el comité de expertos (art.146.2.a LCSP) formado por: D....., cargo..... D....., cargo..... D....., cargo.....
	Se designa, en su caso, conforme se señala en los Pliegos, el Organismo Técnico, a fin de que ejerza las funciones del Comité de Expertos
Comisión Técnica (Art. 159.1.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática.	Se designa a: D. Jorge Vallespir Badía, Jefe de División de RR.HH. D. Julià C. Coll Conesa, Jefe de Unidad de Gestión de RR.HH. D ^a . Núria Fontanals Balcells, Técnico de RR.HH. y Organización

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Responsable del Servicio de «DPTOEXPED»

<< >>



Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

<< >>

Informe técnico favorable del Proyecto:

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

<< >>

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

<< >>